



**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

Boletín nº 146

Anuncio **4355/2023**

martes, 1 de agosto de 2023

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**DIPUTACIONES**

**Diputación de Badajoz**

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior  
Servicio de Administración de Recursos Humanos

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**DIPUTACIONES**  
**Diputación de Badajoz**  
**Área de Recursos Humanos y Régimen Interior**  
**Servicio de Administración de Recursos Humanos**  
**Badajoz**  
**Anuncio 4355/2023**

*Corrección de error en el edicto publicado el 25 de julio sobre nombramiento como personal laboral fijo en plazas de Conductor de Vehículos Pesados del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales, PROMEDIO (Grupo C2)*

Con esta fecha y por el Sr. Vicepresidente del Consorcio Medioambiental, se ha dictado resolución cuyo contenido literal, es el siguiente:

"DECRETO: En Badajoz, a la fecha de la firma.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador nombrado para resolver la convocatoria de provisión de seis plazas vacantes de personal laboral fijo con la categoría de Conductor de Vehículos Pesados, turno libre, mediante el sistema de concurso de méritos, de fecha dieciséis de junio de dos mil veintitrés, correspondiente a la oferta de empleo público de estabilización de empleo temporal del Consorcio para la Gestión de los Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz, Grupo C2, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha cinco de julio de dos mil veintidós, y extracto en el Boletín Oficial del Estado de fecha trece de agosto de dos mil veintidós.

Vista la documentación presentada, dentro del plazo establecido en la base décima de la citada convocatoria, por los candidatos seleccionados.

Dada cuenta de la encomienda de gestión a la Diputación de Badajoz por el Consorcio de Gestión Medioambiental, mediante convenio, ratificado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de febrero de dos mil seis, suscrito el día seis de marzo de dos mil seis, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el día veinte de marzo de dos mil seis, prorrogado por convenio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el día once de enero de dos mil once.

En virtud del artículo 12 del Texto Consolidado de los Estatutos del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la provincia de Badajoz, PROMEDIO, (BOP n.º 159, de 20 de agosto de 2021, y de conformidad con la disposición final primera de dicho Estatuto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en uso de las facultades y competencias reguladas en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el artículo 61, apartado 12, letra d),

**HE RESUELTO:**

Primero.- Rectificar el error material advertido en el Decreto de fecha diecinueve de julio de dos mil veintitrés, por el que se disponía la contratación laboral de don Víctor Gómez Rodríguez, don Abel Lucas Puerto, don Juan García Esperilla, don Ángel Redondo Caro, don José María Fernández Martín y don Santos Cuellar Hormigo, con la categoría de Conductor V. P. Servicios Medioambientales, con destino en el Consorcio para la Gestión de los Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz, y donde dice " ... cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de fecha quince de marzo de dos mil veintitrés, y extracto en el Boletín Oficial del Estado de fecha veinticuatro de abril de dos mil veintitrés. ...", debe decir "... cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de fecha cinco de julio de dos mil veintidós, y extracto en el Boletín Oficial del Estado de fecha trece de agosto de dos mil veintidós...".

Segundo.- De lo previsto en esta resolución queda encargada el Área de RR HH, que a través del Servicio de Gestión de RR HH, lo comunicará a la Sra. Gerenta del Consorcio Medioambiental (Promedio), a la Sra. Técnica Superior Especializada en Control Interno y Contabilidad y al Negociado de Nóminas.

Lo mandó y firma el Sr. Vicepresidente del Consorcio Medioambiental de lo que yo, la Secretaria-Delegada, DOY FE".- El Vicepresidente del Consorcio Medioambiental PD Decreto 01/07/23 (BOP 03/07/23).- Firmado y rubricado.- La Secretaria-Delegada.- Firmado y rubricado."

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra la presente resolución, que pone fin a al avía administrativa, podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Social en el plazo de veinte días, a contar en ambos casos a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación. Todo lo anterior sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime procedente. Todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 69.2 y .3 de la Ley 36/2011, de la jurisdicción social.

Badajoz, a fecha de la firma digital.- La Secretaria-Delegada del Consorcio Medioambiental, M.ª Manuela Rojas Gálvez.



# DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA  
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta  
[www.dip-badajoz.es/bop](http://www.dip-badajoz.es/bop)